

DECRETO N° 0120

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 13010-Y-04, la nota s/n° de los señores TIMOTEO YAÑEZ y ALEXIS YAÑEZ, el Acta Particular N° 33/04 de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) de fecha 26 de noviembre de 2004, la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01 y la Ordenanza N° 9670, Anexo I, y el proyecto de decreto elaborado por la Coordinadora del Programa Agencia de Desarrollo Local dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho expediente los señores TIMOTEO YAÑEZ, D.N.I. N° 10.331.664, y ALEXIS YAÑEZ, D.N.I. N° 28.539.414, solicitan un subsidio en los términos de la Ordenanza N° 9670;

Que la Municipalidad creó el Programa Desarrollo Local con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva;

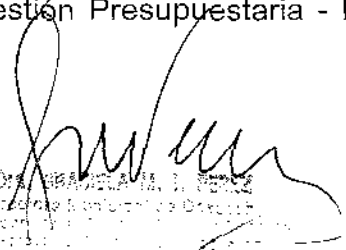
Que los señores TIMOTEO YAÑEZ, D.N.I. N° 10.331.664, y ALEXIS YAÑEZ, D.N.I. N° 28.539.414, son titulares del micro emprendimiento denominado "GRANJA AVÍCOLA" con domicilio en Mza. 05, Lote "E-2", barrio Rural Colonia Nueva Esperanza de esta ciudad;

Que los nombrados cumplieron con los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 9670, en especial con el Artículo 12°) del Anexo I, como así también han realizado el curso de "Gestión de Microempresa" y presentado presupuestos y fotocopias del Documento Nacional de Identidad, acreditando además, domicilio en la ciudad de Neuquén;

Que luce Convenio de Colaboración Gratuita suscripto entre el señor TIMOTEO YAÑEZ, D.N.I. N° 10.331.664, y la Fundación Cristiana del Deporte Neuquén Oeste, Personería Jurídica N° 1560/92, por el cual, en su Cláusula Primera, el señor YAÑEZ se compromete a entregar productos de su elaboración en forma gratuita a dicha fundación;

Que por Informe N° 792/04 toma conocimiento el señor Subsecretario de Gestión Urbana;

Que por Pase N° 15/05 interviene la División Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto, manifestando que el

  
Dra. GABRIELA M. J. PÉREZ  
Directora de Gestión y Presupuesto  
Subsecretaría de Gestión Urbana -  
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

Curso de Acción: "Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas",  
Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños  
Emprendimientos", Partida Principal: "Inversión Financiera" cuenta con  
crédito presupuestario, adjuntando Transacción Preventiva N° 233;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** a favor de los señores **TIMOTEO YAÑEZ, D.N.I.**  
----- **N° 10.331.664, y ALEXIS YAÑEZ, D.N.I. N° 28.539.414**, un  
subsidio **PROFOM** por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** para el  
microemprendimiento denominado **"GRANJA AVÍCOLA"**, en los términos  
de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I.-

**Artículo 2º)** El subsidio mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en las  
----- personas de los señores **TIMOTEO YAÑEZ, D.N.I.**  
**N° 10.331.664, y ALEXIS YAÑEZ, D.N.I. N° 28.539.414**, y de la Licenciada  
**ANA HAIQUE, D.N.I. N° 23.581.090** (Coordinadora del Programa Agencia de  
Desarrollo Local), de acuerdo al Decreto N° 0412/01, Artículo 10º), Anexo I,  
quien tendrá un período de sesenta (60) días corridos para realizar la compra  
de los bienes presupuestados a nombre de los señores **TIMOTEO YAÑEZ, y**  
**ALEXIS YAÑEZ**, y presentar original de factura y/o recibo de los bienes  
adquiridos y remito de la entrega efectiva de los mismos a los titulares del  
beneficio.-


**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-  
----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar  
el subsidio otorgado precedentemente, con cargo al Curso de Acción:  
"Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas", Actividad:  
"Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos",  
Partida Principal: "Inversión Financiera" del Presupuesto de Gastos  
correspondiente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de  
----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Se-  
cretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHÍVESE.-**

///eb/bsp.-

ES COPIA.-

  
**Sra. CONSTANZA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Desacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén



**FDO.) QUIROGA  
FARIZANO.-**